

200-06

RESOLUCION Nro. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020

“Por la cual se ajusta la conformación del “Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS” o Grupo de Gestión Interna de Residuos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y reemplaza la Resolución interna número 0108 del 18 de julio de 2018”

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especialmente las conferidas en el Decreto 1798 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley Novena de 1979 determinó que “Quienes produzcan basuras con características especiales en los términos que señale el Ministerio de Salud serán responsables de su recolección, transporte y disposición final”

Que el artículo 1 de la Resolución conjunta 1164 de 2002 del Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente, adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

Que desde el Artículo 2.8.10.1 al Artículo 2.8.10.17 parte del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016, reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades estableciendo un régimen de transición mientras se expide el nuevo Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades” en el cual seguirá vigente la Resolución 1164 de 2002.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante el desarrollo de actividades misionales, genera residuos de atención en salud y otras actividades, por ello se requiere la conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario-GAGAS.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante Resolución 0047 del 24 de enero de 2014 creó el Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS o Grupo de Gestión Interna de Residuos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la Resolución 0103 del 25 de mayo 2016 modifica y reemplaza la Resolución 0047 del 24 de enero de 2014.

Que es necesario realizar ajuste a la denominación, conformación y funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS contenido en la Resolución 0103 del 25 de mayo 2016.

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la Resolución 0108 del 18 de julio 2018 modifica y reemplaza la Resolución 033 del 13 de febrero de 2018.

Que, por anteriormente enunciado,

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

IC

RESOLUCION Nro. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Ajustar la denominación del "Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS" o Grupo de Gestión Interna de Residuos a **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA-GAGAS.**

ARTICULO SEGUNDO-El **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS,** estará integrado de la siguiente manera:

- 1- El Director General o su delegado, quien lo preside.
- 2- El Subdirector Técnico.
- 3- El Asesor de Planeación e Información Institucional.
- 4- El Profesional responsable del proceso de Gestión del Talento Humano.
- 5- El Profesional responsable del proceso de Gestión de los Recursos Físicos, de designado como "Gestor Interno"
- 6- El Profesional responsable del proceso de aguas residuales y residuos sólidos.
- 7- El Profesional responsable del proceso de Zoonosis.
- 8- El Profesional responsable del Área Operativa Norte-Cartago
- 9- El Profesional responsable del Área Operativa Centro-Tuluá
- 10- El Profesional responsable del Área Operativa Sur-Cali

PARAGRAFO 1º. El **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA -GAGAS,** estará facultado para invitar a sus sesiones cuando estime conveniente, a representantes de entidades externas, a personal de apoyo o particulares, y en general, a quien sea necesaria su presencia, quienes tendrán voz pero no voto.

PARAGRAFO 2º. El Profesional responsable del proceso de Gestión de Recursos Físicos ejercerá la Secretaria Técnica.

ARTICULO TERCERO- Las funciones del **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA-GAGAS:**

1. Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario
2. Formular el compromiso institucional sanitario y ambiental
3. Diseñar el PGRH - componente interno
4. Diseñar la estructura funcional (organigrama) y asignar responsabilidades específicas.
5. Definir y establecer mecanismos de coordinación
6. Gestionar el presupuesto para la ejecución del Plan
7. Velar por la ejecución del PGRH
8. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

200-06

RESOLUCION Nro. 0232
Fecha: 26 noviembre 2020

ARTICULO CUARTO- EL GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA –GAGAS, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente.

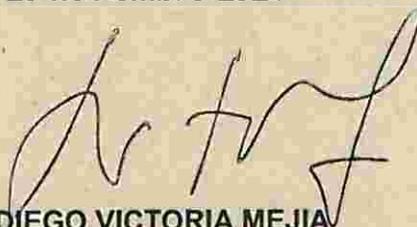
PARAGRAFO 1º. EL GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA –GAGAS, podrá sesionar junto con los comités establecidos en la entidad, sin embargo, debe llevar sus propios registros de asistencia, actas, informes, entre otros.

PARAGRAFO 2º. La administración y control de las sesiones y de la gestión del **GRUPO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA – GAGAS**, se realizará conforme al documento I-DE-01 POLITICAS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE LOS COMITÉS.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deroga la Resolución interna número 0108 del 18 de julio de 2018 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los **26 noviembre 2020**



DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Proyectó: Isabela Caicedo Cuadros. Profesional de apoyo Aguas Residuales y Residuos Sólidos. 
Revisó: Fernando Girón Vanderhuk. Subdirector Administrativo 
Revisó: Marisol Álvarez Duran. Proceso de Gestión Jurídica

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875